Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: VICTOR MAESTRE MAESTRE

DEMANDADO: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS

RADICADOS: 2016-00043-00

2016-00459-00

ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDAS LABORALES

VICTOR MAESTRE MAESTRE, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en los procesos referenciados, mediante el presente escrito manifesto que, **DESISTO** respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de las demandas ordinarias laborales que cursan en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, "MEN", INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTO DE DESARROLLO "FONADE"** para que a través de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del C.G.P, dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy padre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conllevan los procesos ordinarios laborales como estos, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito.

Atentamente,

Victor C Maestre

VICTOR MAESTRE MAESTRE
C.C. No. 77.187.961 expedida en Valledupar

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ERIKA ANDREA NARVAEZ GUERRERO

DEMANDADO: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS

RADICADOS: 2015-00469-00
2016-00090-00
2016-00500-00

ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDAS LABORALES

ERIKA ANDREA NARVAEZ GUERRERO, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en los procesos referenciados, mediante el presente escrito manifesto que, **DESISTO** respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de las demandas ordinarias laborales que cursan en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, "MEN", INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTO DE DESARROLLO "FONADE"** para que a través de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del C.G.P, dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy madre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conllevan los procesos ordinarios laborales como estos, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito.

Atentamente,

ERIKA ANDREA NARVAEZ GUERRERO
C.C. No. 26.987.541

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JEISA CARRILLO FUENTES
DEMANDADO: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS
RADICADO: 2015-00388-00

ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDA LABORAL

JEISA CARRILLO FUENTES, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en los procesos referenciados, mediante el presente escrito manifesto que, **DESISTO** respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de la demanda ordinaria laboral que cursa en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, "MEN", INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTO DE DESARROLLO "FONADE"** para que a través de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del C.G.P, dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy madre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conileva un proceso ordinario laboral como este, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito.

Atentamente,

JEISA E. CARRILLO F.
JEISA CARRILLO FUENTES
C.C. No. 49.607.431 expedida en Valledupar

Escaneado con CamS

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MILTON JOSE DAZA MAESTRE
DEMANDADO: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS
RADICADO: 2016-00097-00

ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDA LABORAL

MILTON JOSE DAZA MAESTRE, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en los procesos referenciados, mediante el presente escrito manifesto que, **DESISTO** respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de la demanda ordinaria laboral que cursa en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, "MEN", INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTO DE DESARROLLO "FONADE"** para que a través de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del C.G.P, dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy padre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conlleva un proceso ordinario laboral como este, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito.

Atentamente,

Milton Jose Daza M.
MILTON JOSE DAZA MAESTRE
C.C. No. 77.178.270 expedida en Valledupar

Escaneado con CamScanner

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ISNALDO JAVIER LUNA
DEMANDADO: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS
RADICADOS: 2016-00025-00

ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDA LABORAL

ISNALDO JAVIER LUNA, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en los procesos referenciados, mediante el presente escrito manifesto que, **DESISTO** respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de las demandas ordinarias laborales que cursan en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, "MEN", INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTO DE DESARROLLO "FONADE"** para que a través de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del C.G.P, dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conlleva un proceso ordinarios laboral como este, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito.

Atentamente,

Isnaldo Javier Luna.
ISNALDO JAVIER LUNA
C.C. No. 12.502.749 expedida en Pelaya

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ROSA MARIA DAZA MAESTRE
DEMANDADO: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS
RADICADO: 2016-00110-00

ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDA LABORAL

ROSA MARIA DAZA MAESTRE, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en los procesos referenciados, mediante el presente escrito manifesto que, **DESISTO** respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de la demanda ordinaria laboral que cursa en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, "MEN", INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTO DE DESARROLLO "FONADE"** para que a través de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del C.G.P, dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy madre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conlleva un proceso ordinario laboral como este, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito.

Atentamente,

ROSA MARIA DAZA MAESTRE
C.C. No. 49.797.242 expedida en Valledupar

Escaneado con CamScanner

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARIA MIDELVINA VILLERO ROMERO
DEMANDADO: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS
RADICADO: 2016-00111-00

ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDA LABORAL

MARIA MIDELVINA VILLERO ROMERO, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en los procesos referenciados, mediante el presente escrito manifesto que, **DESISTO** respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de la demanda ordinaria laboral que cursa en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, "MEN", INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTO DE DESARROLLO "FONADE"** para que a través de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del C.G.P, dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy madre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conlleva un proceso ordinario laboral como este, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito.

Atentamente,

Maria Villero Romero
MARIA MIDELVINA VILLERO ROMERO
C.C. No. 49.780.617 expedida en Valledupar